

LIBRO DE ACTAS

ACTA No. 23-2012

SESIÓN ORDINARIA No. 18-2012

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

Acta de la sesión ordinaria número 18 del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional (UTN), celebrada en la sala de sesiones de la Rectoría, campus Edificio Administrativo, el martes 13 de marzo del 2012, a partir de las 3:00 p.m.

Miembros presentes:

- Marcelo Prieto Jiménez. RECTOR
- Emmanuel González Alvarado, DECANO SEDE CENTRAL
- Francisco Romero Royo, DECANO SEDE ATENAS
- Fernando Varela Zúñiga, DECANO SEDE PACÍFICO
- Luis Enrique Méndez Briones, DECANO SEDE GUANACASTE
- Luis Enrique Restrepo Gutiérrez, DECANO SEDE SAN CARLOS
- Ricardo Ramírez Alfaro, DIRECTOR CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA
- Luis Fernando Chaves Gómez, REPRESENTANTE DOCENTE
- Ana Isabel Rodríguez Smith, REPRESENTANTE DOCENTE
- Miguel Ángel González Matamoros, REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO
- Marisol Rojas Salas, REPRESENTANTE DOCENTE
- Francisco Lobet Rodríguez, REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO
- Ernesto Escorriola Hernández, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
- Manuel Burgos Sáenz, REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO

Asistentes:

- Katalina Perera Hernández, VICERRECTORA DE DOCENCIA
- Ana Ligia Guillén Ulate, VICERRECTORA VIDA ESTUDIANTIL

Ausentes con justificación:

- Georgeanela Mata Castillo, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

ORDEN DEL DÍA

- I.- REVISIÓN DEL ACTA No. 22-2012.
- II.- CORRESPONDENCIA.
 - II.1 Resolución 04-12, Resolución Final, Proceso de Elección Vacantes Definitivas para el Representante Administrativo-Docente y Representante Estudiantil, ante el Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa.
 - II.2 Marco Conceptual, Normativo, Estructura y Funciones de la Dirección de Evaluación Académica.
 - II.3 Carta de Entendimiento entre la UTN y ALUNASA con el fin de desarrollar programas de asesoría y capacitación sobre el cultivo de productos hidropónicos.
 - II.4 Oficio CS-SC-UTN-N° 008-2012 suscrito por el Lic. Emmanuel González Alvarado,

LIBRO DE ACTAS

Decano de la Sede Central.

III.- INFORME DEL RECTOR

III.1 Solicitud de aval de préstamo de la Sede del Pacífico, para construcción del tercer módulo de aulas (Lic. Stivens Quesada Chamorro, Sede del Pacífico).

IV.- INFORME DE LAS VICERRECTORÍAS

IV.1 Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

IV.2 Vicerrectoría de Docencia.

IV.1 Propuesta para el diseño de licenciaturas.

V.- LICITACIONES

V.1 Cartel de la Licitación Pública "Construcción de dos módulos de aulas de Sede Pacífico.

VI- ASUNTOS VARIOS

VI.1 Donación de terreno de la Municipalidad de Cañas.

VI.2 Inauguración de nuevo equipo de laboratorio en la Sede Central.

I.- REVISIÓN DEL ACTA No. 22-2012.

El señor Rector consulta sobre algunas observaciones al Acta 22-2012.

El señor Chaves Gómez, solicita que en su comentario de la página cuatro, se complete, y se agregue como el caso de UPA Nacional.

La señora Rodríguez Smith, solicita en su comentario de la página diez, se incluyan signos de interrogación, además que en la página veinte, se consigne la palabra algunos Directores de Carrera.

Se somete a votación el Acta No. 22-2012 y, por unanimidad de votos, se acuerda:

ACUERDO I

"Se aprueba el Acta No. 22-2012 "

El señor Prieto Jiménez, manifiesta que debido a que no se ha nombrado el Secretario Ejecutivo del Consejo Universitario, se hace necesario realizar un nombramiento temporal para seguir atendiendo estas funciones. Como consecuencia de lo anterior, propone que se nombre al señor Ing. Ricardo Ramírez Alfaro, para que asuma dichas funciones, mientras se nombra el titular respectivo. Con base en lo anterior, se acuerda:

ACUERDO II Bis

"Nombrar al señor Ing. Ricardo Ramírez Alfaro, como Secretario Ejecutivo del Consejo Universitario, mientras se cumple con el debido proceso, para nombrar el titular respectivo".

II.- CORRESPONDENCIA.

II.1 Resolución 04-12, Resolución Final, Proceso de Elección Vacantes Definitivas para el Representante Administrativo-Docente y Representante Estudiantil, ante el Consejo

LIBRO DE ACTAS

Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa.
No se realizan observaciones.

Tomar nota de la Resolución 04-12, Resolución Final, Proceso de Elección Vacantes Definitivas para el Representante Administrativo-Docente y Representante Estudiantil, ante el Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa.

---Ingresan las señoras Perera Hernández, Guillen Ulate y Rojas Salas---

II.2 Marco Conceptual, Normativo, Estructura y Funciones de la Dirección de Evaluación Académica.

--Ingresan los señores Lic. José Rugama Hernández y Lic. Vinicio Fernández Castrillo.

El señor Prieto Jiménez brinda la bienvenida a los señores Lic. José Rugama Hernández y el señor Lic. Vinicio Fernández Castrillo, de la Dirección de Evaluación Académica.

--Ingresan la señora Rodríguez Smith--

El señor Rugama Hernández, presenta el documento titulado: "Marco Conceptual, Normativo, Organizativo y Funciones de la Dirección de Evaluación Académica -EVA-".

A continuación el señor Rugama Hernández hace la exposición del documento con base en las siguientes presentaciones:



**"MARCO CONCEPTUAL, NORMATIVO,
ORGANIZATIVO Y FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA".**

LIBRO DE ACTAS

---Ingresa el señor González Matamoros----

---Ingresa el señor Burgos Sáenz---

El señor Rector, abre la sesión para preguntas y comentarios.

El señor Prieto Jiménez, comenta sobre la presentación, es muy enfático en tres aspectos: el compromiso; el cual se refiere a que inclusive existe un capítulo en el Estatuto Orgánico de la Universidad, que señala estos aspectos de autoevaluación y la acreditación. Con la aprobación de la Estructura Orgánica se crea la Dirección Evaluación Académica. Además, cuando se evalúa, la calidad debe abarcar todo. Finalmente, la autoevaluación y la acreditación se sitúan en primer lugar en el Plan Estratégico Institucional.

El señor Rector comenta que el presente documento es la plataforma de despegue en la Universidad.

El señor Prieto Jiménez, realiza una corrección en el documento en el sentido que la Educación no es un bien, es un servicio público.

El señor Emmanuel González, solicita que no se apruebe el documento de la Dirección de Evaluación Académica, para poder compartirlo con los directores de carrera de la Sede Central y recibir su retroalimentación, señala que por algún motivo de comunicación no lo habían visto y recogido sus opiniones. El señor Decano, le consulta al señor Rugama Hernández, la razón que se dio para que la Dirección de Evaluación Académica no esté adscrita a la Vicerrectoría de Docencia como sucede en las otras universidades públicas.

El señor Rugama Hernández, responde que esta Dirección desde su aprobación por la Comisión de Conformación, en el Acta #18 del 23 de mayo del 2011, donde se aprueba el organigrama general de la Universidad Técnica Nacional, queda dependiendo directamente de la Rectoría, por ser el Rector la máxima autoridad responsable de la calidad académica de la Universidad, haciendo una diferenciación académica en ese sentido.

El señor Chaves Gómez, recuerda el proceso de construir la malla curricular, fue un proceso de largo plazo, lanza la excitativa de la importancia de someter a una mayor discusión el documento, sugiere un producto más elaborado.

La señora Rodríguez Smith, dice que le preocupa que se pretenda pensar en acreditación en este momento, pues es un proceso muy largo y complejo, antes de ver la calidad es necesario, ver laboratorios, además señala que no existen indicadores en el documento, y que conlleva mucho trabajo, entre otras cosas.

El señor Rugama Hernández, contesta que es un proceso lento, que lo que se pretende en esta primera etapa, es establecer un Modelo de Evaluación Académica que conduzca progresivamente a la excelencia, un modelo que involucre la calidad en todos los procesos para el aseguramiento de la misma. Una vez avanzado en este proceso, la acreditación sería una decisión muy propia de la Universidad, al definir cuáles áreas y carreras serían de interés institucional empezar a acreditar. Sin embargo, todos los esfuerzos de construcción del Modelo, se realizarían en primera instancia, considerando como referencia el modelo establecido por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, SINAES, ya que es el único órgano oficial aprobado por Ley para la acreditación de carreras en el país.

LIBRO DE ACTAS

El señor Escorriola Hernández, expresa que la calidad empieza desde la contratación de los docentes, deben existir medidas para evaluar a los docentes. Considera que la acreditación y sobre todo la evaluación del docente es muy importante, porque hay profesores buenos, pero también hay otros que son muy malos y mal preparados. Se refiere a lo externo, el tema de acreditación de carreras adquiere más relevancia. Otro aspecto que enfatiza, es que ésta es la única Universidad que no está incorporada al SINAES.

El señor Rector expresa que el SINAES está siendo muy criticado a nivel mundial. El señor Prieto Jiménez, complementa en esa dirección, al señalar que la Universidad Técnica Nacional, tiene cuatro Vicerrectorías que requieren ser evaluadas por esta instancia, desde el punto de vista de calidad en su gestión particular, así como el resto de procesos de la administración. Que se tenga presente, que somos una Universidad con un sello diferente al resto de universidades.

El Decano Romero Royo, señala que la calidad es un asunto del quehacer académico diario de la Universidad, la calidad tiene que estar presente en todas las acciones y actividades que desarrollemos como funcionarios, indistintamente del puesto que ocupemos, la calidad no puede esperar más, por eso la importancia de la aprobación del documento que se nos presenta.

El señor Méndez Briones, indica que le parece muy bien el documento de Marco Conceptual y Organizativo presentado por el señor Rugama Hernández y solicita que se apruebe y no se le dé más largas al asunto, pues es algo de suma importancia para la Institución.

La señora Vicerrectora Perera Hernández, manifiesta que lo que se está presentando es el Marco Conceptual y Organizativo para el funcionamiento de la Dirección de Evaluación Académica, y no el Modelo de Evaluación Académica como tal, eso es algo que se debe construir próximamente, que su aprobación no afecta en nada y que llega a esa conclusión una vez que escuchó a las partes opinar.

El señor Prieto Jiménez, da lectura a lo que establece el Título VII, Artículo 55, del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, en relación con la Autoevaluación Académica y la Acreditación, y la necesidad de establecer órganos de apoyo técnico a los procesos de evaluación, mejoramiento y acreditación de carreras y programas, lo que considera un mandato estatutario empezar a ejecutarlo.

El señor Manuel Burgos, solicita revisar nuevamente la misión de EVA, y que se agregue la palabra "excelencia", después de mejoramiento continuo para que los esfuerzos de calidad que se desarrollen, sean cada vez mejores y no conformistas.

El señor Rector, somete a votación el documento "Marco Conceptual, Normativo, Organizativo y Funciones de la Dirección de Evaluación Académica -EVA- y propone que se ratifique en la próxima sesión, por si existen otros elementos que merezcan ser incluidas en el citado documento:

ACUERDO II

"Aprobar el Marco Conceptual, Normativo, Estructura y Funciones de la Dirección de Evaluación Académica de la Universidad Técnica Nacional".

LIBRO DE ACTAS

El texto aprobado es el siguiente:

I. PRESENTACIÓN

El presente documento contiene la propuesta para definir el Marco Conceptual, Normativo, Organizativo y Funciones del *"Programa de Aseguramiento de la Calidad y Evaluación Académica"* de la Universidad Técnica Nacional.

La Ley y el Estatuto Orgánico de la Universidad, establecen que la institución a través de sus diferentes instancias debe, crear un sistema de aseguramiento y gestión de la calidad, en los niveles de educación que ofrezca. Esa es una condición fundamental para satisfacer las demandas y necesidades de educación técnica de la sociedad costarricense, y contribuir positivamente con los procesos de desarrollo humano, modernización y mejoramiento de los sectores productivos y sociales del país.

La universidad ha reconocido la necesidad de desarrollar un Sistema de Gestión para el Aseguramiento de la Calidad, basado en un conjunto de requisitos, procesos y mecanismos de evaluación, certificación o acreditación que, no solo propicie una cultura de evaluación en la institución, sino que asegure efectivamente la calidad de los procesos académicos que desarrolla.

La gestión de la calidad educativa, debe estar ligada a la existencia de modelos integrales de evaluación, que le permitan a la universidad conocer metódicamente las fortalezas, aciertos, desviaciones y carencias de sus carreras, programas y proyectos académicos, para el mejoramiento sistémico de los procesos educativos.

Para cumplir con este fin, se crea el *"Programa de Aseguramiento de la Calidad y Evaluación Académica"*, a cargo de la Dirección de Evaluación Académica, cuyo objetivo principal es implementar un "Modelo Integral de Evaluación de la Calidad de la Gestión Educativa", bajo un enfoque sistémico, aplicando criterios, estándares e indicadores, que permitan el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los factores y elementos del modelo establecido, en cada una de las dimensiones o procesos del quehacer académico.

II. ANTECEDENTES

De conformidad con lo que establece el Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, (*Título VII: De la autoevaluación y la acreditación, Artículo 55*), la Universidad adquiere el compromiso de crear una instancia especializada en desarrollar acciones de evaluación y autoevaluación institucional y plantear medidas para el mejoramiento de su gestión académica, así como crear órganos de apoyo técnico a los procesos de acreditación de carreras y programas para el cumplimiento efectivo de sus funciones básicas: investigación, docencia, extensión, producción y vida estudiantil.

La Gestión, Desarrollo y Administración del Sistema de Gestión de la Calidad, estará a cargo del *"Programa de Aseguramiento de la Calidad y Evaluación Académica"*, cuya instancia ejecutora es la Dirección de Evaluación Académica –EVA–, dependencia adscrita

LIBRO DE ACTAS

a la Rectoría, aprobada en el Acta #18-2011, del 23 de mayo del 2011, Acuerdo # 11 de la Comisión de Conformación, donde se aprueba el organigrama general de la Universidad Técnica Nacional.

En el Plan Estratégico Institucional 2011-2021, Perspectiva de “*Estudiantes, Clientes y Sociedad*”, eje de Excelencia, se plantea el objetivo estratégico del programa de Evaluación Académica, que señala que se debe “***Establecer un Sistema de Evaluación y Autoevaluación para la mejora continua y la acreditación académica***”.

Para este fin, se formulan tres estrategias específicas que facilitarán su adecuada implementación, a saber:

- a. Crear una instancia especializada en la dirección y coordinación de las acciones de evaluación, autoevaluación y acreditación académica.
- b. Desarrollar un modelo integral de evaluación que conduzca a la excelencia en la gestión académica.
- c. Acreditar carreras en áreas de interés estratégico.

II. JUSTIFICACIÓN

El “*Programa de Aseguramiento de la Calidad y Evaluación Académica*” de la Universidad, se encarga de planear, coordinar, supervisar y evaluar los procesos y las acciones de evaluación de calidad de la gestión educativa institucional, así como los procesos y mecanismos de autoevaluación ligados al desarrollo de la academia, para la mejora continua en sus distintas dimensiones, que conduzcan progresivamente a la excelencia en la gestión universitaria.

Para entender y evaluar la calidad de la educación que la Universidad está obligada a desarrollar, es necesario tener una visión o apreciación del concepto de calidad que se quiere emprender. El concepto de calidad “no es un concepto absoluto sino relativo”, es preciso hacerlo en función de ciertas normas, criterios y estándares previamente establecidos, que permitan juzgar su mayor o menor adecuación a los patrones o modelos de referencia. La calidad educativa es “un concepto multidimensional”, que depende en gran medida del marco contextual de un sistema determinado, y de la interacción de múltiples variables, a saber: estudiantes, personal académico, personal administrativo y servicios, currículum, recursos financieros, infraestructura, equipamiento, organización, clima institucional, etc.

La calidad educativa universitaria es, pues, un concepto integral que requiere ser desagregado para analizar sus componentes y luego actuar sobre los mismos: la planificación y el diseño curricular, los métodos educativos, los recursos de aprendizaje, la formación de los académicos y el personal administrativo, el ambiente pedagógico, la investigación educativa; entonces, más que un concepto de calidad, lo más apropiado es

LIBRO DE ACTAS

hablar de una “visión” o “apreciación” de la calidad.

La exigencia de calidad en la Universidad, conlleva una preocupación generalizada por los procesos evaluativos. La evaluación, interna y/o externa, es reconocida como un importante mecanismo para el mejoramiento continuo de la calidad de las carreras y programas en el ámbito de la educación superior. La UTN, considera conveniente promover y gestionar la calidad, en todas las circunstancias pertinentes al quehacer universitario.

Los resultados de la evaluación deben tener una utilidad real y ser un medio fundamental para hacer más expedita, eficiente y efectiva la toma de decisiones orientada a garantizar la calidad.

La UTN busca promover una “Cultura de Calidad en la Gestión Educativa”, mediante la identificación y la atención en los elementos esenciales que conforman las diferentes dimensiones del fenómeno educativo, utilizando para tal fin, la normalización de criterios y estándares institucionales, nacionales e internacionales de gestión de la calidad académica.

Para este objetivo, será necesario desarrollar programas de sensibilización, información, capacitación y actualización del personal, y asesoría permanente en materia de calidad educativa, promoviendo la participación de todas las instancias de la institución y el seguimiento sistemático de los procesos evaluativos realizados.

Con esta propuesta, se fundamenta la necesidad de crear un *Sistema de Aseguramiento y Gestión de la Calidad Académica*, que permita dirigir y controlar el conjunto de actividades de la Universidad asociadas con la calidad. Se pretende la aplicación integral de la calidad en la Universidad, en sus áreas sustantivas o macroprocesos, a saber: *docencia, investigación, extensión, producción, vida estudiantil y administración*.

Un Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, no se crea exclusivamente para desarrollar procesos de certificación o acreditación, sino que esencialmente, se procura el mejoramiento sistemático de los procesos y servicios de la institución, bajo un criterio de excelencia.

La construcción de este sistema permitirá la definición del marco general del “sistema de evaluación y autoevaluación”, para el mejoramiento y la excelencia, como un eje estratégico central de la gestión universitaria.

III. MARCO CONCEPTUAL

La educación superior, constituye en la actualidad un pilar fundamental para el desarrollo social, cultural, económico, científico, tecnológico y ecológicamente sostenible de los individuos, las comunidades y las naciones del mundo.

Constituye el instrumento de gobierno, más eficaz para desarrollar vigorosamente la

LIBRO DE ACTAS

riqueza, el bienestar, la identidad cultural, la calidad de la democracia y la ampliación de las libertades, la participación y las responsabilidades de una sociedad.

La educación de calidad cumple una función esencial en la tarea de reducir la pobreza, mejorar los medios de subsistencia y dotar de autonomía a las personas, y es además una piedra angular para construir sociedades más justas y sostenibles.

El principio de que la educación es un “derecho social y universal”, obliga a las universidades a la constante búsqueda, al mejoramiento y al logro de la calidad de la educación que ofrece a la sociedad.

La UNESCO, define calidad en la educación superior como un concepto multidimensional de variados niveles, dinámico, que se relaciona con los elementos contextuales de un modelo educativo, con la misión y fines institucionales, y con estándares específicos dentro de un sistema, institución, programa o disciplina determinados.

De la Garza Aguilar Javier, sostiene que la calidad es un elemento clave en los procesos de transformación universitaria, y forma parte del llamado “nuevo ethos académico”, que incluye las preocupaciones por la calidad, la pertinencia, la equidad, la gestión estratégica con rendición social de cuentas, la dimensión internacional del quehacer universitario y el ejercicio de una autonomía responsable.

Para Carlos Tünnermann B., la calidad educativa es un concepto que requiere ser desagregado para analizar sus componentes y luego actuar sobre los mismos: los planes de estudio, las estrategias de aprendizaje, la formación de los docentes, el ambiente pedagógico, la investigación educativa. Más, que un concepto rígido de calidad, lo que cabe es una “visión” o “apreciación dinámica” de la calidad. En el sistema universitario existen cinco procesos fundamentales o áreas funcionales: investigación, docencia, extensión, producción y vida estudiantil. Existe además, un proceso general que envuelve a todos, este es el proceso de administración y gestión.

La calidad educativa se ha convertido en tema de discusión y preocupación por parte de las instituciones universitarias y los gobiernos nacionales, esta situación obedece fundamentalmente a la expansión de los sistemas de educación superior y a la creciente concepción desarrollista de la educación, que ha exigido aplicar sistemas nacionales de evaluación que garanticen un mínimo de identificadores o patrón de calidad.

La Universidad debe tener la iniciativa de establecer un modelo de autorregulación y mecanismos de evaluación, que la comprometa en el cumplimiento de las funciones, objetivos y metas orientados al mejoramiento continuo de su calidad. Es necesario generar en el interior de la universidad, una cultura de aseguramiento y evaluación de la calidad académica, que sea valorada y legitimada por todos sus miembros como útil para la administración y realización de los procesos académicos.

La preocupación por la calidad ha estado presente desde los orígenes de las universidades; no obstante, los conceptos de calidad, evaluación y acreditación son recientes en la educación

LIBRO DE ACTAS

superior latinoamericana, estos mecanismos surgieron en el contexto de la crisis económica que caracterizó a la década de los años 80's y a la sustitución del concepto de "Estado benefactor" por el de "Estado evaluador".

En la Segunda Conferencia Mundial de la UNESCO, celebrado en París, 2009, se proclamó que "se deben perseguir, al mismo tiempo, metas de equidad, pertinencia y calidad de la educación". El concepto de calidad de la Educación Superior ha evolucionado hacia una concepción amplia de la misma y a su estrecha vinculación con la pertinencia, la equidad, la responsabilidad social, la diversidad, y los contextos en que se desenvuelve.

Pertinencia y calidad deben marchar siempre de la mano, son las dos caras de una misma moneda, pues la pertinencia no se obtiene con respuestas educativas mediocres o de baja calidad. A su vez, los esfuerzos encaminados a mejorar la calidad de la Educación Superior no pueden omitir la valoración de su pertinencia. En los procesos de evaluación institucional que se emprendan, la valoración de la calidad y de la pertinencia debe recibir la misma atención.

José Días Sobrinho afirma que "no existe calidad en los sistemas educativos que marginan ciudadanos, que son excluyentes y en los cuales la inclusión no se atiende a partir de los criterios de pertinencia, relevancia, equidad, cobertura y calidad".

Los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad, tanto en América Latina como en Europa, se han desarrollado en vinculación con las necesidades y características específicas de los sistemas de educación superior, generando respuestas muy diversas. Por ejemplo, de carácter público existen en (Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Puerto Rico); de gobierno en (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, México, República Dominicana y Uruguay); de carácter privado en (Chile y Puerto Rico); y organismos de las propias Instituciones de Educación Superior los hay en (Bolivia, Costa Rica, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay).

En Costa Rica, la Ley 8256 de mayo del 2002, reconoció la existencia del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior –SINAES–, adscrito al Consejo Nacional de Rectores –CONARE–. Este sistema venía operando desde 1999, a través de un convenio suscrito por las cuatro universidades públicas existentes, y ampliado con la adhesión de cuatro universidades privadas. Su objetivo es coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen, así como certificar el nivel de calidad de las carreras y los programas sometidos a acreditación para garantizar la calidad de los criterios y los estándares aplicados a este proceso.

Entre los componentes de evaluación de la calidad académica que utiliza SINAES, están: planes de estudio, estudiantes, investigación, personal académico y administrativo, vida estudiantil, infraestructura y equipamiento, el impacto y pertinencia de la carrera, etc.

En Costa Rica, además de SINAES, existen una serie de procesos internos en las universidades, especialmente las públicas, que incluyen un conjunto de mecanismos con la finalidad de asegurarle al país la calidad de sus carreras, programas y resultados.

LIBRO DE ACTAS

Todas las universidades públicas costarricenses, despliegan iniciativas para asegurar la calidad de la educación superior, mediante diferentes mecanismos de evaluación académica de sus programas de estudio. Cada universidad, en ejercicio de su autonomía, ha diseñado procesos propios de autoevaluación. Sin embargo, en el marco de los esfuerzos de coordinación del sistema de educación superior pública que conduce CONARE, existe una Comisión Interuniversitaria que procura integrar los procesos de autoevaluación de cada universidad con los establecidos por CONARE. Seguidamente, se describen estas instancias de las universidades estatales:

El Centro de Evaluación Académica (**CEA**), de la Universidad de Costa Rica, se dedica a la evaluación e investigación académica. Su propósito fundamental es contribuir al mejoramiento académico, mediante la investigación y evaluación de las diferentes dimensiones del fenómeno educativo propio de la Universidad de Costa Rica.

El Programa de Autoevaluación Académica (**PAA**), de la Universidad Estatal a Distancia, tiene la misión de favorecer la cultura de la calidad, mediante la investigación, difusión y desarrollo de indicadores, y sistemas de aseguramiento de la calidad. Las experiencias generadas de autoevaluación han iniciado un proceso importante de Construcción de una cultura de autoevaluación en la UNED.

El Programa de Evaluación y Gestión de la Calidad Académica (**PEVA**) de la Universidad Nacional, fue creado para atender los procesos de evaluación ligados al desarrollo de la academia. Se gesta como un modelo de trabajo participativo, multidisciplinario, orientado hacia el mejoramiento continuo del quehacer académico y hacia la búsqueda de mejores niveles de calidad y la gestión de esta.

El Centro de Desarrollo Académico (**CEDA**) del Instituto Tecnológico de Costa Rica, contribuye y promueve el desarrollo integral de la academia, mediante la asesoría y acompañamiento en las áreas de currículum, autoevaluación y acreditación, e investigación educativa. El ITCR, ha tomado la decisión de asumir compromisos claros en pos de una cultura de evaluación y de calidad, para ello, se ha visto, sometido a procesos de autoevaluación con miras al automejoramiento y a la acreditación, con el único objetivo de lograr la excelencia académica.

Por su parte, la Universidad Técnica Nacional, ha establecido desde su Ley de creación y Estatuto Orgánico, la calidad como hilo conductor en la articulación de un sistema de educación superior que apuesta por fomentar una cultura de autoevaluación y de autorregulación en todos sus procesos, carreras y programas, que complementada con evaluaciones de carácter académico, permite orientarse sistemáticamente a la construcción de un sistema de aseguramiento de la calidad.

La Gestión, Desarrollo y Administración del Sistema de Gestión de la Calidad, está a cargo del "Programa de Aseguramiento de la Calidad y Evaluación Académica", cuya instancia ejecutora es la Dirección de Evaluación Académica –EVA–.

LIBRO DE ACTAS
III. MISION DE LA DIRECCION DE EVALUACION ACADEMICA

“Contribuir al aseguramiento de la calidad, mediante la investigación, la normalización de criterios e indicadores de gestión, y la evaluación de las dimensiones del proceso educativo para la mejora continua, que conduzca a la excelencia académica”.

VI. OBJETIVOS

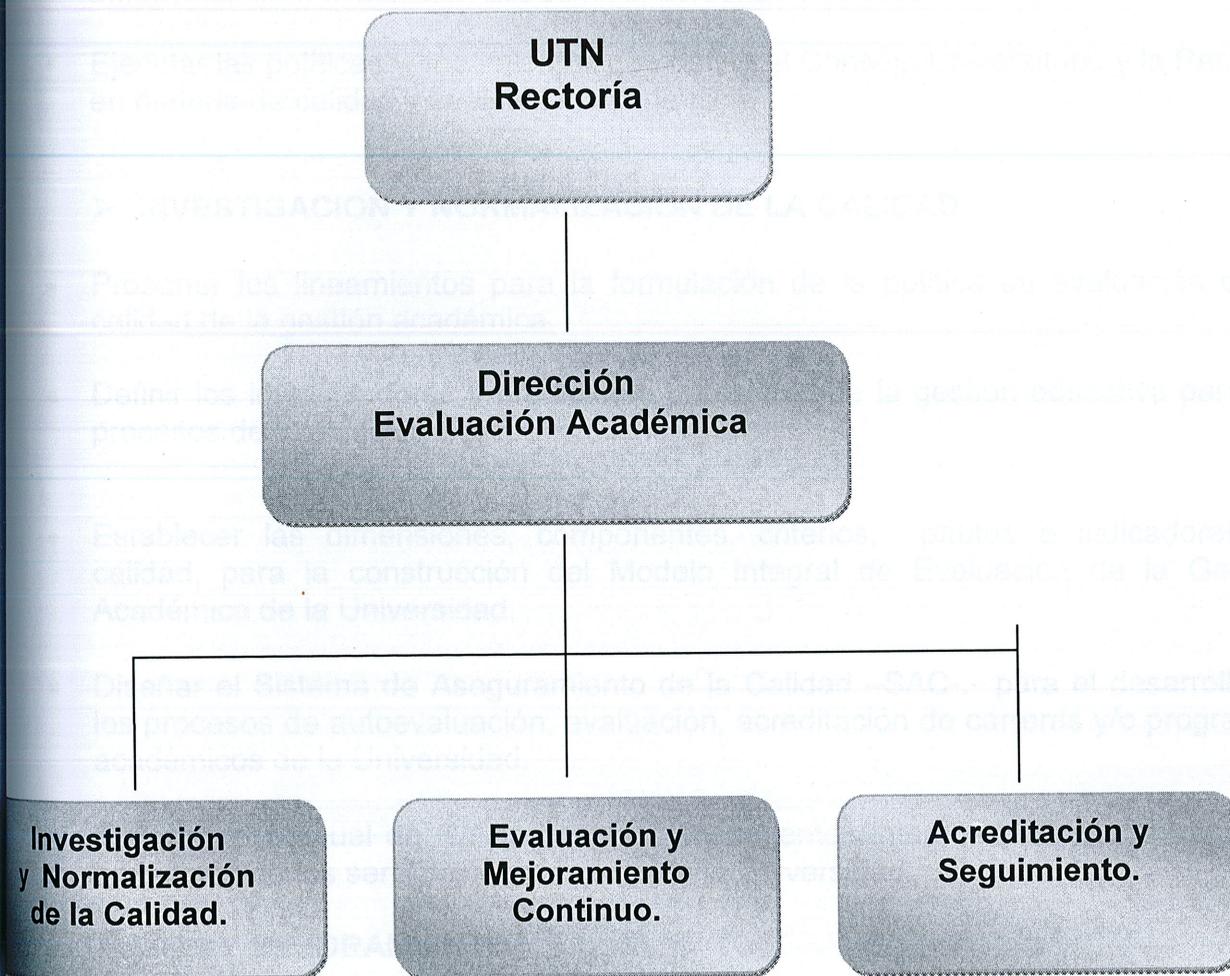
Los objetivos del “Programa de Aseguramiento de la Calidad y Evaluación Académica”, de la Universidad Técnica Nacional son los siguientes:

- Promover la excelencia académica, mediante el desarrollo de estrategias, sistemas y mecanismos para el mejoramiento continuo de la calidad de la educación universitaria.
- Establecer un Sistema de Aseguramiento y Gestión de la Calidad, que permita predecir resultados de calidad para el mejoramiento integral de la gestión académica.
- Desarrollar un Modelo de Evaluación de la Calidad que conduzca gradualmente a la excelencia en la gestión académica.
- Mejorar la calidad académica y humana de la universidad, a través del fortalecimiento de los procesos que conforman el sistema de gestión de la calidad.
- Contribuir a implementar los planes de mejoramiento educativo, con base en los resultados de los procesos de evaluación y autoevaluación académica.
- Fomentar en los miembros de la comunidad universitaria, una cultura de autoevaluación y de mejoramiento continuo de la gestión y aseguramiento de la calidad.
- Promover programas de sensibilización, y motivación en la comunidad universitaria, para facilitar el involucramiento del personal en los procesos evaluativos de la institución.
- Contribuir a dar fe sobre el compromiso y responsabilidad social de la Universidad Técnica Nacional, por desarrollar una oferta académica de calidad, pertinencia, equidad y excelencia.
- Constituirse en un medio efectivo y oportuno, que contribuya a la modernización y desarrollo académico de la Universidad Técnica Nacional.
- Ejecutar las políticas institucionales en materia de gestión y evaluación de la calidad educativa que establezca el Consejo Universitario y la Rectoría.

VII. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

LIBRO DE ACTAS

El "Programa de Aseguramiento de la Calidad y Evaluación Académica", está organizado de la siguiente manera:



VIII. FUNCIONES

El "Programa de Aseguramiento de la Calidad y Evaluación Académica" de la Universidad Técnica Nacional, tiene bajo su responsabilidad las siguientes funciones:

➤ DIRECCION EVALUACION ACADEMICA

- Planificar, coordinar, supervisar y evaluar las funciones de los procesos del programa de Evaluación Académica.
- Establecer las estrategias, que orienten el ejercicio y el cumplimiento de las funciones derivadas de la misión del Programa de Evaluación Académica.

LIBRO DE ACTAS

- Elaborar el Plan Estratégico del “Programa de Aseguramiento de la Calidad y Evaluación Académica” de la Universidad.
- Informar a la comunidad universitaria sobre los resultados de los estudios de autoevaluación, evaluación académica, acreditación y reacreditación.
- Ejecutar las políticas y lineamientos que defina el Consejo Universitario y la Rectoría, en materia de calidad y evaluación académica.

➤ **INVESTIGACION Y NORMALIZACION DE LA CALIDAD**

- Proponer los lineamientos para la formulación de la política de evaluación de la calidad de la gestión académica.
- Definir los identificadores y predictores de calidad de la gestión educativa para los procesos de evaluación académica de la Universidad.
- Establecer las dimensiones, componentes, criterios, pautas e indicadores de calidad, para la construcción del Modelo Integral de Evaluación de la Gestión Académica de la Universidad.
- Diseñar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad –SAC-, para el desarrollo de los procesos de autoevaluación, evaluación, acreditación de carreras y/o programas académicos de la Universidad.
- Elaborar el Manual de Calidad con los lineamientos internos para el control de la prestación de los servicios académicos de la Universidad.

EVALUACION Y MEJORAMIENTO

- Planificar, supervisar y evaluar los procesos de autoevaluación con fines de Mejora.
- Elaborar procedimientos, instrumentos y guías de orientación para los procesos de autoevaluación y/o acreditación.
- Coordinar con la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, las acciones de sensibilización, capacitación y asesoría al personal, en relación con los procesos de gestión de la calidad académica, cultura de calidad, autoevaluación y acreditación.
- Acompañar a las unidades académicas, centros especializados y comités de autoevaluación de la Universidad, en los procesos de evaluación y autoevaluación para mejoramiento, y acreditación de la calidad.

LIBRO DE ACTAS

- Evaluar los procesos de autoevaluación realizados en las carreras, programas, y servicios y sistematizar las experiencias de evaluación académica de la Universidad.

➤ **ACREDITACION Y SEGUIMIENTO**

- Coordinar con el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior –SINAES–, u otras agencias de acreditación de Instituciones de Educación Superior, nacional o internacional, las etapas de Autoevaluación, Evaluación Externa y Acreditación de las carreras y programas de la Universidad que se sometan a dicha regulación.
- Proporcionar apoyo técnico a las áreas funcionales de la Universidad, en los procesos de evaluación, certificación o acreditación de la calidad de sus carreras, programas y servicios.
- Dar seguimiento a los informes de investigación y evaluación académica, planes y compromisos de mejoras contraídos por la Universidad.

IX. PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA EVALUACIÓN ACADÉMICA

Calidad: La calidad se concibe como excelencia, que busca el más alto nivel en su quehacer científico de creación y difusión del conocimiento y como perfeccionamiento constante, entendida como la voluntad y capacidad de mantener una aceptación permanente hacia la mejora de todos los procesos, personas y resultados. La calidad de la educación superior es un concepto pluridimensional que comprende todas sus funciones y actividades: investigación, proceso educativo, planes y programas académicos, becas, personal académico, estudiantes, edificios, instalaciones, equipamiento y servicios a la comunidad universitaria. (*Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI*).

Cobertura: La cobertura es un atributo que forma parte de la calidad. En materia educativa la cobertura y la calidad van de la mano, pues no es posible extender la cobertura sin mejorar al mismo tiempo su calidad.

Equidad: La equidad es el grado en la cual una oferta educativa ofrece igualdad de oportunidades de acceso a toda la población demandante. Los conceptos de calidad y equidad no son excluyentes, por eso constituyen el binomio calidad-equidad educativa. La equidad educativa en la educación superior está fuertemente relacionada con todos aquellos factores que inciden en el acceso de la población estudiantil a los estudios universitarios; entre las que se mencionan las políticas de admisión, los servicios estudiantiles que aseguren la permanencia y conclusión de sus estudios, entre otros. (Garbanzo Vargas Guiselle, Revista de Educación, UCR, 2008).

Innovación educativa: La innovación educativa aporta novedad que produce mejora. En la sociedad de la información con la influencia de las nuevas tecnologías (TIC's) y los desarrollos de la psicopedagogía / neurociencia, se está en capacidad de poder organizar la mejor educación de todos los tiempos. Entre los ámbitos de la innovación educativa, se

LIBRO DE ACTAS

mencionan: a) Innovación educativa en los planes y programas de estudio b) Innovación educativa en los procesos de mediación pedagógica c) Innovación educativa en el uso de tecnologías de la información y la comunicación d) Innovación educativa en los enfoques de aprendizaje e) Innovación educativa en el gobierno, dirección y gestión académica.

Eficiencia: Dimensión que se relaciona con la coherencia entre los recursos invertidos, el esfuerzo desplegado y el tiempo empleado para la consecución del producto principal de la gestión universitaria, es decir, la formación técnica idónea y efectiva de sus profesionales.

Eficacia: Dimensión que se refiere a la coherencia entre los procesos y actividades desarrolladas por la institución en su conjunto para cumplir sus fines y los objetivos de cada una de sus carreras y programas. Es decir, si la selección, distribución y organización de los recursos utilizados, es apropiada a los resultados obtenidos de la gestión educativa.

Integridad: Incluye todas las dimensiones académicas y humanísticas necesarias para el desarrollo del estudiante como ser humano integral.

Pertinencia: Es entendida como la coherencia o funcionalidad del proyecto institucional y de sus carreras y/o programas, con las necesidades y las características del área de influencia de la institución. Comprueba que los objetivos propuestos por la Universidad corresponden a los demandados, desde una perspectiva externa. Es un concepto que refiere directamente a la calidad de la gestión educativa de la universidad.

Relevancia: Dimensión que se refiere a los grandes fines y objetivos educativos de la Universidad y que se expresa a través de las orientaciones educativas, pedagógicas, curriculares, y los perfiles profesionales de sus egresados.

X. GLOSARIO:

Autoevaluación: Es un proceso participativo de revisión sistemática del quehacer de la carrera o programa académico, organizado por un equipo de trabajo comprometido y calificado de la universidad. Este proceso debe tener características que den fe de la formalidad y rigor técnico con que se haya realizado y la información obtenida debe ser válida, confiable y verificable. Posteriormente, la carrera o programa elabora el "informe de autoevaluación" que es revisado por un lector o visor cuidadosamente seleccionado.

Acreditación: La acreditación es el proceso de evaluación basado en criterios y estándares de calidad previamente establecidos, realizado por un organismo externo y que procura garantizar la calidad de una carrera o programa académico. Es el reconocimiento formal de la calidad demostrada por la institución, carrera o programa educativo. La acreditación es temporal y su renovación implica necesariamente un nuevo proceso de autoevaluación y evaluación externa.

Aseguramiento de la calidad: El aseguramiento de la calidad es un concepto complejo, que adopta en la práctica múltiples dimensiones y formas. Se define como un proceso permanente y continuo de evaluación de la calidad de un sistema, institución, carreras o programas de investigación, extensión, y/o producción. Woodhouse (1999), la define como

LIBRO DE ACTAS

“las políticas, posturas, acciones y procedimientos necesarios para asegurar que la calidad se mantenga y aumente”.

Auditoría Académica: Es el proceso mediante el cual se revisan los procedimientos de aseguramiento de la calidad con que cuenta la institución, carrera y/o programa, su integridad, las normas asociadas y sus resultados. Está centrada en el mejoramiento continuo.

Calidad: Seguidamente, se presentan definiciones de calidad, que se desean considerar en los procesos de evaluación académica de la universidad.

La Real Academia Española –RAE- nos dice que calidad es la “propiedad o conjunto de propiedades inherentes a una cosa, que permiten apreciarla como igual, mejor o peor que las restantes de su especie”.

La calidad es entendida, como “**atributo del acto educativo y expresa el nivel de excelencia**” con que se desempeña la institución e involucra un juicio de valor entre el estado actual y lo que se propone desarrollar como misión y objetivos académicos a lograr”.

“La calidad es el grado en el que un conjunto de rasgos diferenciadores inherentes a la educación superior, cumplen con una necesidad o expectativa establecida”. (Red Iberoamericana de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior. –RIACES-).

“La calidad de la educación superior es un concepto pluridimensional que comprende todas sus funciones y actividades académicas: enseñanza, programas académicos, investigación, becas, personal, estudiantes, edificios, instalaciones, equipamiento y servicios a la comunidad universitaria”. (**Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI**).

También, la calidad se concibe como excelencia, que busca el más alto nivel en su quehacer científico de creación y difusión del conocimiento y como perfeccionamiento constante, entendida como la voluntad y capacidad de mantener una aceptación permanente hacia la mejora de todos sus procesos, personas y resultados.

Evaluación Académica: Es el programa que pretende evaluar el estado actual de los procesos, programas y servicios que ofrece la universidad para detectar fortalezas, carencias, necesidades, requerimientos y problemas en un período determinado. Constituye un estudio complejo que debe guiarse por una metodología con diversos indicadores de información, mediante un sistema que incluye formulaciones conceptuales, entrevistas personales y grupales, aplicación de cuestionarios, guías orientadoras, clasificación y análisis de datos, ponderación de opiniones y recomendaciones.

Estándar: Es el valor cuantitativo y cualitativo de referencia de un indicador en los procesos de evaluación y acreditación, que expresa concretamente el nivel deseable contra el que el indicador se contrastará.

Gestión educativa: La gestión educativa es un proceso integral, que abarca diversos aspectos y

LIBRO DE ACTAS

dimensiones, las formas de organización administrativa, pedagógica, curricular y financiera de la institución, las formas de intervención en los procesos educativos, las relaciones entre los distintos actores educativos, las formas de interacción con el medio social y fundamentalmente el grado en que los estudiantes y la sociedad acceden al conocimiento, para mejorar sus condiciones socioeconómicas y su calidad de vida.

Indicadores: Variable, medición o referente empírico de cualquiera de los aspectos de un factor de calidad que se aplica a un centro educativo o programa académico. Permite medir el grado de ajuste a los objetivos y criterios de calidad. Durante el proceso de autoevaluación, de evaluación externa y de acreditación, se coteja frente a estándares y criterios establecidos por la agencia u organismo evaluador o acreditador. Los indicadores pueden ser cuantitativos y cualitativos.

Plan de estudios: Documento que describe los cursos o materias precisando su código, su nominación, su condición cuatrimestral, su ubicación o nivel académico, el número total de horas lectivas, presenciales o extra clase, sus créditos, sus requisitos y co-requisitos. Asimismo, exige prácticas profesionales o proyectos de investigación de fin de carrera.

Plan de mejoras: Es un conjunto de acciones organizadas, que se plantean para abordar las debilidades detectadas luego de la realización de un proceso de autoevaluación de una carrera o programa, el cual permitirá el mejoramiento sustantivo de la calidad.

XI. BIBLIOGRAFÍA

Calixto Rodríguez, Alejandro. **Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad en Las Instituciones de Educación Superior**. Entidad Latinoamericana de Consultoría Educativa S.C.

Consejo Nacional de Rectores –CONARE- (2011). **Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible**. Decimosexto Informe Estado de la Nación, San José, Costa Rica.

Consejo Nacional de Rectores –CONARE- (2011). Programa Estado de la Nación. **Tercer Informe Estado de la Educación**. San José, Costa Rica.

Días Sobrinho, José (2007). **Calidad, Pertinencia y Responsabilidad Social de la Universidad Latinoamericana y Caribeña. Pertinencia y responsabilidad social**.

De la Garza Aguilar, Javier (2008). **Evaluación y Acreditación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe**. Capítulo IV.

Dirección de Evaluación y Acreditación. Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de La Educación Superior Universitaria (2008). **Modelo de Calidad para la Acreditación de Carreras Universitarias y Estándares para la Carrera de Educación**.

Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional (2010). Editorial Universitaria EUTN, Alajuela, Costa Rica.

LIBRO DE ACTAS

González Garza, Ana María (2009). *Educación Holista –La Pedagogía del Siglo XXI-*. Editorial Kairós, S.A. Barcelona, España.

González, Luis Eduardo (2004). *El Impacto del Proceso de Evaluación y Acreditación en las Universidades de América Latina*. Quito, Ecuador.

Jiménez Jiménez Bonifacio (2000). *Evaluación de Programas, Centros y Profesores*. Proyecto Editorial, Síntesis Educación. Madrid, España.

Kaufman Roger A. (1990). *Planificación de Sistemas Educativos: ideas básicas concretas*. 2ª ed. Editorial Trillas, S.A. México, D.F.

Lemaitre, María José (2007). *Aseguramiento de la calidad de la educación Superior en Iberoamérica*. SINAES, Costa Rica.

Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional (2010). Editorial Universitaria EUTN, Alajuela, Costa Rica.

Marín, Plácido (2008). *Desarrollo del Índice de Calidad de la Gestión Educativa*. Fundación de Estudios Superiores.

Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, -UDUAL-, Red Internacional de Evaluadores, S.C. (RIEV S.C.) (2008). *Sistema de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe*. LXXVI Reunión del Consejo Ejecutivo de la UDUAL, Monterrey, Nuevo León, México.

Revelo Revelo, José. (2002). *Sistemas y Organismos de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior en Iberoamérica, Reto de Garantía y de Fomento de La Calidad*. Consejo Nacional de Acreditación, Colombia.

Orozco Silva, Luis Enrique (2007). *La Calidad de la Universidad. Más Allá de Toda Ambigüedad*.

Pires Sueli, Lemaitre María J. (2009). *Sistemas de Acreditación y Evaluación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe*. Capítulo 8.

Plan Institucional de Desarrollo Estratégico 2011-2021 (2011). Editorial Universitaria EUTN, Alajuela, Costa Rica.

Uriel Giraldo G, Darío Abad A. y Edgar Díaz P. (2001). *Bases para una Política de Calidad de la Educación Superior*. Bogotá, Colombia.

Tünnermann Bernheim, Carlos (2002). *Tendencias de la Educación Superior Contemporánea y el Rol de las Universidades Públicas*. Universidad Autónoma de Santo Domingo, Ciudad Universitaria Santo Domingo, Rep. Dominicana.

Tünnermann Bernheim; Carlos. (2002). *Calidad, Evaluación Institucional, Acreditación y Sistemas Nacionales de Acreditación*. Instituto Latinoamericano de Educación para el Desarrollo.

LIBRO DE ACTAS

Salmi, Jamil. (2009). **El desafío de crear universidades de rango mundial**. Banco Mundial. Washington, DC, USA.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior –SINAES– (2009). **Manual de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior**. San José, Costa Rica.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica –SINAES–. (2011). **Modelo de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior para la Modalidad a Distancia**. San José, Costa Rica.

XII. ANEXOS

ANEXO # 1

OBJETIVOS CENTROS DE EVALUACION ACADEMICA.
UNIVERSIDADES ESTATALES DE COSTA RICA.

UNED	UNA	UCR	ITCR
Programa de Autoevaluación Académica (PAA).	Programa de Evaluación y Gestión de la Calidad Académica (PEVA).	Centro de Evaluación Académica (CEA).	Centro de Desarrollo Académico (CEDA).
OBJETIVOS	OBJETIVOS	OBJETIVOS	OBJETIVOS
1. Propiciar el conocimiento y la interacción entre la comunidad universitaria vinculada en las acciones de calidad, por medio de los procesos de autoevaluación, facilitando el seguimiento permanente y la capacitación con las Comisiones de	1. Orientar y apoyar los procesos de evaluación de las diferentes etapas del quehacer académico (formulación, ejecución, resultados e impacto) y del desempeño académico, en el marco del mejoramiento continuo en la calidad y la gestión de esta. 2. Apoyar y orientar la elaboración, construcción y validación del	1. Contribuir al mejoramiento académico, mediante la investigación y evaluación de las diferentes dimensiones del fenómeno educativo propio de la Universidad de Costa Rica. 2. Brindar asesoría y	1. Promover la superación pedagógica de los profesores. 2. Desarrollar y administrar los mecanismos de control curricular, de tal manera que a corto plazo la Institución cuente con una auditoría académica. 3. Promover el desarrollo de un programa institucional en tecnología educativa.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

LIBRO DE ACTAS

<p>Autoevaluación (CAE).</p> <p>2. Promover espacios de aprendizaje sobre el tema de la autoevaluación y la calidad es una tarea vital en la Universidad Estatal a Distancia (UNED), en donde el conocimiento y el involucramiento de todas las instancias universitarias en los procesos evaluativos es fundamental, especialmente porque, la calidad representa una responsabilidad de todos (as) los funcionarios universitarios.</p> <p>3. Desarrollar procesos de sensibilización, y empoderamiento para propiciar el involucramiento y facilitar las prácticas evaluativas en la</p>	<p>instrumento requerido en cada momento de la evaluación.</p> <p>3. Valorar la calidad del quehacer académico y el nivel de desempeño del profesional que lo desarrolla, según los parámetros que para tal efecto define la institución.</p> <p>4. Proponer los mecanismos y la normativa que aseguren la pertinencia y la oportunidad del proceso de evaluación y de sus resultados en la toma de decisiones y en la gestión de la calidad.</p> <p>5. Capacitar y asesorar, a los diferentes actores del proceso de evaluación, sobre el tratamiento, análisis y valoración de la información que arroja dicho proceso y sobre la evaluación misma.</p>	<p>colaboración estrecha a la Rectoría, el Consejo Universitario y a las Unidades Académicas.</p> <p>3. Identificar las necesidades curriculares y diagnosticar las áreas prioritarias de desarrollo curricular, en coordinación con otras dependencias de la Institución.</p> <p>4. Proporcionar a la Vicerrectoría de Docencia, y a las dependencias que ésta indique, elementos teóricos y científicos que sustenten la toma de decisiones sobre aspectos curriculares, a partir de la investigación y la evaluación.</p>	<p>4. Asesorar en la creación de carreras y los cambios curriculares, velando por el cumplimiento de la normativa vigente.</p> <p>5. Promover acciones tendientes a la búsqueda de estrategias, metodologías, etc., que coadyuven al desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje en el ITCR.</p> <p>6. Poner al alcance del profesorado el material y equipo audiovisual pertinente.</p> <p>7. Promover la investigación educativa.</p> <p>8. Proveer el apoyo logístico necesario para el desarrollo idóneo de la docencia.</p>
--	---	--	--

LIBRO DE ACTAS

<p>institución.</p>	<p>6. Fomentar el desarrollo de una cultura de evaluación en un ambiente de confianza, respecto, libertad:</p> <p>7. Garantizando la participación de los diferentes actores involucrados. Fomentar el desarrollo de planes de mejoramiento con base en los resultados de la evaluación.</p> <p>8. Promover mecanismos y estrategias para el desarrollo, aseguramiento y gestión de la calidad académica.</p> <p>9. Atender los procesos de evaluación ligados al desarrollo de la academia.</p>	<p>5. Procurar permanentemente la superación de los sistemas de evaluación. Instrumentar los programas de evaluación académica.</p> <p>6. Diseñar modelos de evaluación curricular. Analizarlos, antes de su aplicación, con la unidad académica o dependencia universitaria que los requiera.</p> <p>7. Realizar los estudios técnicos relacionados con el quehacer académico que le compete por la naturaleza de sus funciones.</p> <p>8. Proporcionar apoyo técnico y administrativo a la</p>
---------------------	--	--

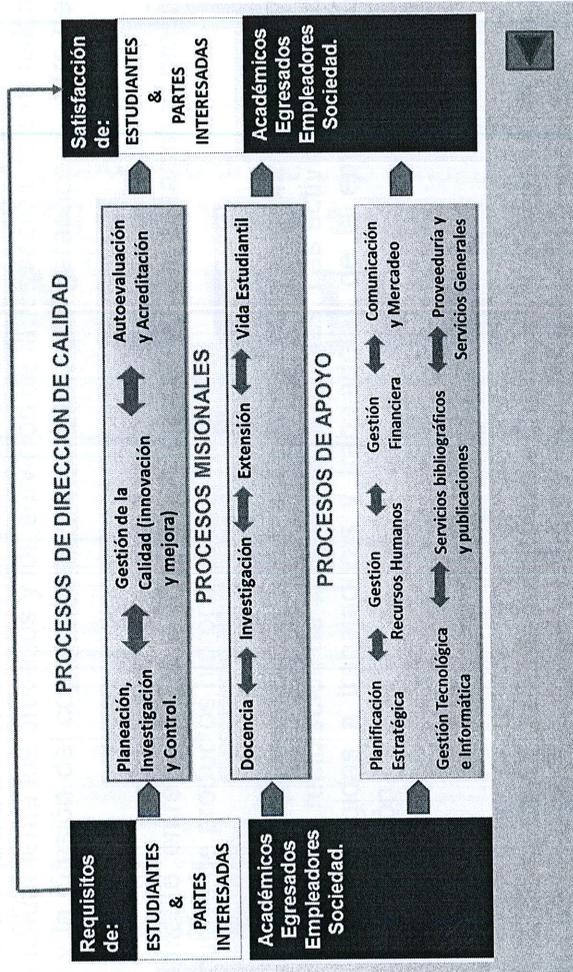
LIBRO DE ACTAS

<p>1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15</p>	<p>Comisión de Cargas Académicas.</p> <p>9. Proporcionar apoyo administrativo a la Comisión de Régimen Académico.</p> <p>10. Coordinar la acción en el campo de la investigación a su</p>		
<p>16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26</p>	<p>11. Contribuir al mejoramiento académico, mediante la investigación y evaluación de las diferentes dimensiones del fenómeno educativo.</p>	<p>10. Se gesta como un modelo de trabajo participativo, multidisciplinario, orientado hacia el mejoramiento continuo del quehacer académico y hacia la búsqueda de mejores niveles de calidad en el mismo.</p>	
<p>27</p>			

ANEXO # 2

SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

MAPA DE PROCESOS



LIBRO DE ACTAS



ANEXO # 3
(PROPUESTA)

Política de calidad

Asumimos el compromiso de satisfacer los requisitos de los estudiantes, clientes y sociedad, la normativa y los determinados por la Universidad a través de un **Sistema de Gestión para el Aseguramiento de la Calidad** que permita mejorar continuamente los procesos y los servicios de la formación, la extensión, la investigación, los proyectos productivos y la difusión del conocimiento y la cultura, que garantice el logro de los fines y la misión institucional".

Carta de Entendimiento entre la U.T.N. y ALUNASA con el fin de desarrollar programas de asesoría y capacitación sobre el cultivo de productos hidropónicos.

El señor Prieto Jiménez, explica que esta carta, así como el convenio pretende unir y coordinar esfuerzos, recursos y conocimientos para la realización de actividades conjuntas. Las actividades educativas, académicas y de asistencia técnica están dirigidas a trabajadoras y trabajadores de la empresa CVG ALUNASA y a los estudiantes de cursos de extensión.

ACUERDO III

"Aprobar la firma de la Carta de Entendimiento entre la U.T.N. y ALUNASA con el fin de desarrollar programas de asesoría y capacitación sobre el cultivo de productos hidropónicos".

Se transcribe el texto de la carta aprobada:

CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN) Y LA EMPRESA CVG ALUMINIOS NACIONALES S. A. (CVG ALUNASA) PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA Y CAPACITACIÓN SOBRE EL CULTIVO DE PRODUCTOS HIDROPÓNICOS

26

El folio 220 se anula por error de impresión, el folio correcto corresponde al número 222.

El suscrito Se
la U.T.N. hace

ANULADO

Firma a las 08 de May de 2013.

Nombre: Ricardo Prieto Jiménez

Firma: [Firma]

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32

LIBRO DE ACTAS



Entre nosotros UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL, en adelante la UTN, cédula jurídica No. tres-cero cero siete- cinco seis cero ocho cinco, representada en adelante por el Lic. Marcelo Prieto Jiménez, costarricense, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho, vecino de Alajuela Centro, portador de la cédula dos- doscientos ochenta y tres - doscientos ochenta y ocho en su calidad de Rector, nombrado por acuerdo número uno, del acta dos, dos mil nueve, celebrada por la Comisión de Conformación de la Universidad Técnica Nacional el primero de octubre del año dos mil nueve; y CVG ALUMINIOS NACIONALES S.A., en adelante CVG ALUNASA, empresa del Estado venezolano domiciliada en Juanilama de Esparza, República de Costa Rica, registrada por ante la sección Mercantil del Registro Público de Costa Rica, tomo mil seiscientos cincuenta y siete y mil setecientos setenta y tres, folios ochenta y seis y ciento dieciséis, asientos ciento tres y doscientos setenta y seis, respectivamente, y con cédula jurídica No. tres- uno cero uno- cero tres cinco tres siete tres, representada por el Lic. Otto Nayib Delgado González, venezolano, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, vecino de Juanilama de Esparza, cédula venezolana número V-11.202.356, en su calidad de Presidente, en lo sucesivo, en adelante, en su calidad de representante legal de la prenombrada empresa, suscribimos la presente Carta de Entendimiento

CONSIDERANDO QUE

Convenio Marco de Cooperación entre la UTN y CVG ALUNASA, el día 02 de julio del

Que el objetivo de dicho Convenio es unir y coordinar esfuerzos, recursos y conocimientos para la realización de actividades conjuntas y estrategias de promoción, capacitación, investigación, extensión, ejecución y financiamiento de los diversos proyectos, obras y actividades de interés común para ambas organizaciones.

Que las partes acuerdan suscribir esta CARTA DE ENTENDIMIENTO, para el desarrollo de actividades educativas, académicas y de asistencia técnica dirigidas a trabajadoras y trabajadores de CVG ALUNASA y a los estudiantes de cursos de extensión.

POR TANTO

El folio 221 se anula por error de impresión, el folio correcto corresponde al número 223.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33

ANULA

Se ha suscrito un **Convenio Marco de Cooperación** el día 02 de julio del año 2010.

Que el objetivo de dicho Convenio es unir y coordinar esfuerzos, recursos y conocimientos para la realización de actividades conjuntas y estrategias de promoción, capacitación, investigación, extensión, ejecución y financiamiento de los diversos proyectos, obras y actividades de interés común para ambas organizaciones.

Que las partes acuerdan suscribir esta CARTA DE ENTENDIMIENTO, para el desarrollo de actividades educativas, académicas y de asistencia técnica dirigidas a trabajadoras y trabajadores de CVG ALUNASA y a los estudiantes de cursos de extensión.

El Consejo Universitario de la UTN queda:

08 horas del 30 de Mayo del año 2013.

Firma: *[Handwritten Signature]*

LIBRO DE ACTAS

ANEXO # 3
(PROPUESTA)

Política de calidad

“Asumimos el compromiso de satisfacer los requisitos de los estudiantes, clientes y sociedad, la normativa y los determinados por la Universidad a través de un **Sistema de Gestión para el Aseguramiento de la Calidad** que promueva y mejore continuamente los procesos y los servicios de la formación, la extensión, la investigación, los proyectos productivos y la difusión del conocimiento y la cultura, que garantice el logro de los fines y la misión Institucional”.

II.3 Carta de Entendimiento entre la UTN y ALUNASA con el fin de desarrollar programas de asesoría y capacitación sobre el cultivo de productos hidropónicos.

El señor Prieto Jiménez, explica que esta carta, así como el convenio pretende unir y coordinar esfuerzos, recursos y conocimientos para la realización de actividades conjuntas. Las actividades educativas, académicas y de asistencia técnica están dirigidas a trabajadoras y trabajadores de la empresa CVG ALUNASA y a los estudiantes de cursos de extensión.

ACUERDO III

“Aprobar la firma de la Carta de Entendimiento entre la UTN y ALUNASA con el fin de desarrollar programas de asesoría y capacitación sobre el cultivo de productos hidropónicos”.

Se transcribe el texto de la carta aprobada:

**CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN)
Y LA EMPRESA CVG ALUMINIOS NACIONALES S. A. (CVG ALUNASA) PARA
DESARROLLAR PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA Y
CAPACITACIÓN SOBRE EL CULTIVO DE PRODUCTOS HIDROPÓNICOS**

Entre nosotros UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL, en adelante la UTN, cédula jurídica No. tres-cero cero siete- cinco cinco seis cero ocho cinco, representada en adelante por el Lic. Marcelo Prieto Jiménez, costarricense, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho, vecino de Alajuela Centro, portador de la cédula dos-doscientos ochenta y tres – doscientos ochenta y ocho en su calidad de Rector,

LIBRO DE ACTAS

1 nombrado por acuerdo número uno, del acta dos, dos mil nueve, celebrada por la
2 Comisión de Conformación de la Universidad Técnica Nacional el primero de octubre
3 del año dos mil nueve; y ~~CVG ALUMINIOS NACIONALES S.A., en adelante CVG~~
4 ALUNASA, empresa del Estado venezolano domiciliada en Juanilama de Esparza,
5 República de Costa Rica, registrada por ante la sección Mercantil del Registro Público
6 de Costa Rica, tomo mil seiscientos cincuenta y siete y mil setecientos setenta y tres,
7 folios ochenta y seis y ciento dieciséis, asientos ciento tres y doscientos setenta y seis,
8 respectivamente, y con cédula jurídica No. tres- uno cero uno- cero tres cinco tres siete
9 tres, representada por el Ing. **Otto Nayib Delgado González**, venezolano, mayor de
10 edad, casado, Ingeniero Industrial, vecino de Juanilama de Esparza, cédula
11 venezolana número V-11.202.356, en su calidad de **Presidente** y en consecuencia
12 apoderado generalísimo de la prenombrada empresa, suscribimos la presente Carta de
13 Entendimiento.

CONSIDERANDO QUE

- 14 1. Se ha suscrito un Convenio Marco de Cooperación entre la UTN y CVG
15 ALUNASA, el día 02 de julio del año 2010.
- 16 2. Que el objetivo de dicho Convenio es unir y coordinar esfuerzos, recursos y
17 conocimientos para la realización de actividades conjuntas y estrategias de
18 promoción, capacitación, investigación, extensión, ejecución y financiamiento de
19 los diversos proyectos, obras y actividades de interés común para ambas
20 organizaciones.
- 21 3. Que las partes acuerdan suscribir esta CARTA DE ENTENDIMIENTO, para el
22 desarrollo de actividades educativas, académicas y de asistencia técnica
23 dirigidas a trabajadoras y trabajadores de CVG ALUNASA y a los estudiantes de
24 cursos de extensión.

POR TANTO

25 Hemos acordado suscribir el presente Convenio Específico de Cooperación, el cual se
26 regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETIVO GENERAL

27 Desarrollar programas de asistencia técnica, asesoría y capacitación sobre el cultivo de
28 productos hidropónicos, dirigidos al personal de CVG ALUNASA y a los estudiantes de
29 cursos de extensión de la UTN.

SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 30 1. Utilizar la Finca Agroecológica y los sistemas de producción hidropónica de CVG
31 ALUNASA para desarrollar investigaciones con cultivos hidropónicos.

LIBRO DE ACTAS

- 2
3
4
5
6
7 2. Emplear la Finca Agroecológica como laboratorio para los cursos de Hidroponía
8 y otros relacionados, que la Dirección de Extensión y Acción Social (DEAS) de
9 la Sede del Pacífico de la UTN ofrezca a la comunidad y el personal de CVG
10 ALUNASA.

11 **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UTN**

- 12
13 1. Suministrar el personal para la evaluación de las condiciones y propiedades de
14 las estructuras utilizadas en el proceso productivo de la Finca Agroecológica de
15 CVG ALUNASA y para el desarrollo de investigaciones en ésta área.
16
17 2. Realizar e implementar programas de capacitación dirigidos a los trabajadores de
18 CVG ALUNASA y a los estudiantes de cursos de extensión de la UTN, en
19 relación con el cultivo hidropónico.
20

21 **CUARTA: OBLIGACIONES DE CVG ALUNASA**

- 22
23 1. Aportar el espacio físico adecuado (Finca Agroecológica), los equipos, los
24 dispositivos y los servicios de apoyo logístico necesarios para desarrollar las
25 actividades descritas.
26
27 2. Aportar, en la medida de sus posibilidades, cualquier otra colaboración adicional
28 requerida para la ejecución de las actividades en los términos y condiciones aquí
29 previstas.
30

31 **QUINTA: ESTIMACIÓN**

32
33 Por la naturaleza del presente Convenio, no se estima cuantía.
34

35 **SEXTA: COORDINACIÓN Y RESPONSABLES**

36
37 La responsabilidad de coordinar, desarrollar y fiscalizar el correcto desarrollo de esta
38 Carta de Entendimiento estará a cargo de la Dirección de Extensión y Acción Social de
39 la Sede del Pacífico por parte de la UTN, y por parte de la empresa CVG ALUNASA
40 estará a cargo de la Jefatura de la Oficina de Desarrollo Social.
41

42 **SÉTIMA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

LIBRO DE ACTAS

Este convenio es producto de la buena fe de las partes, en razón de lo cual los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a la interpretación y los alcances, serán resueltos conjuntamente por los Coordinadores respectivos. De no haber acuerdo a ese nivel, el diferendo se someterá a las autoridades suscribientes quienes decidirán en definitiva.

Si por alguna circunstancia, cualquiera de las partes firmantes se encontrara imposibilitado para cumplir con las obligaciones que se comprometió, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de un mes para que corrija lo que corresponda.

OCTAVA: COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las Partes bajo esta Carta de Entendimiento, se hará de forma escrita al siguiente domicilio:

RECTORÍA	CON COPIA A :
Lic. Marcelo Prieto Jiménez Universidad Técnica Nacional Apto. Postal: 1902-4050 Alajuela, Costa Rica Teléfono: (506) 2435 50 00 Fax: (506) 2442 0504	Dirección de Cooperación Externa Apdo. Postal: 1902-4050, Alajuela, Costa Rica Teléfono: (506) 2435 50 00 Fax: (506) 2442 0504 E-mail: dice@utn.ac.cr
	Decanato Lic. Fernando Varela Zúñiga Apdo. Postal: 148-5400, Puntarenas, Costa Rica Teléfono: (506) 26 41 44 44, ext:104 Fax: (506) 26 61 27 69
CVG ALUNASA	CON COPIA A:
Ing. Otto Nayib Delgado González CVG ALUNASA Apartado: 5372-1000 San José, Costa Rica Teléfono: (506) 26 36 00 00, ext:	Oficina de Desarrollo Social Apartado: 5372-1000, San José , Costa Rica Teléfono: (506)26 36 00 00, ext: 160 Fax: (506) 26 35 50 22 E-mail: sberrocal@alunasa.com

LIBRO DE ACTAS

<p>121 Fax: (506) 26 36 69 92 E-mail: presidencia@alunasa.com</p>	<p>Oficina de Recursos Humanos Apartado: 5372-1000, San José , Costa Rica Teléfono: (506)26 36 00 00, ext: 160 Fax: (506) 26 35 50 22 E-mail: rrhh@alunasa.com</p>
	<p>Oficina de Relaciones Institucionales Apartado: 5372-1000, San José , Costa Rica Teléfono: (506) 26 36 00 00, ext: 123 Fax: (506) 26 35 50 22 E-mail: relacionesinstitucionales@alunasa.com</p>

1
2 **OCTAVA: VIGENCIA**

3
4 Este convenio tendrá duración de tres (3) años a partir de su firma. Podrá ser
5 prorrogado o dar por finalizado de común acuerdo por las partes cuando estas lo
6 estimen conveniente, con al menos noventa (90) días de antelación. La eventual
7 rescisión o modificación de común acuerdo de este instrumento no afectará los
8 programas, proyectos y actividades que se encuentren en ejecución.

9
10 ESTANDO LAS PARTES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTE
11 DOCUMENTO, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, LO FIRMAMOS EN DOS (2) TANTOS
12 DE IGUAL TENOR, EN ESPARZA A LOS ::::: DIAS DEL MES DE ::::: DEL AÑO DOS
13 MIL ONCE.
14

15
16
17
18 **Lic. Marcelo Prieto Jiménez**
Rector
Universidad Técnica Nacional

Ing. Otto Nayib Delgado González
Presidente
CVG ALUNASA

19
20 **Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.**

21
22 **III.- INFORME DEL RECTOR**

23
24 **III.1 Solicitud de aval de préstamo de la Sede del Pacífico, para construcción del tercer**
25 **módulo de aulas (Lic. Clever Araya Villalobos, Sede del Pacífico).**

26
27 El señor Rector informa que a continuación el señor Licenciado Clever Araya
28 Villalobos, Director Administrativo Financiero de la Sede del Pacífico expone sobre la
29 información obtenida, en relación con las ofertas de crédito en el Banco Popular. Esto
30 con la intención de cumplir con la solicitud que se realizó en la anterior Sesión del
Consejo Universitario.

El señor Araya Villalobos, en esta oportunidad, presenta la información según la
sugerencia realizada por el Decano González Alvarado, quien en la pasada Sesión
instó a solicitar un histórico de la variación de las tasas de interés para un análisis más

LIBRO DE ACTAS

2
3
4
5
6 exhaustivo.

7 El señor Araya Villalobos expone un cuadro comparativo de las diferentes
8 opciones en cuatro entidades bancarias nacionales, los cuales parten de un plazo de 15
9 años, con el respectivo análisis de las tasas de interés y los gastos de formalización del
10 trámite.

11 La presentación mostrada en la Sesión, sobre el comportamiento de la tasa
12 básica pasiva de los años 2010, 2011 y 2012 correspondiente al Banco Popular, se
13 desglosa a continuación:

14
15
16
17 **COMPORTAMIENTO DE LA TASA BASICA PASIVA**
18 **DE LOS AÑOS 2010, 2011 Y 2012**

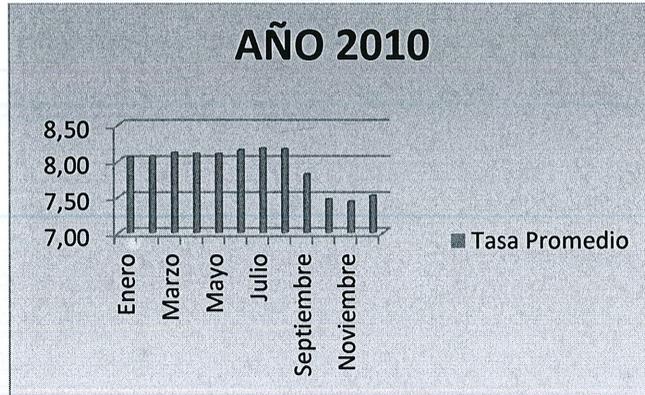
19
20 **COMPORTAMIENTO DE TASA BASICA PASIVA 2010**

21
22

Año 2010	Tasa Promedio	Rango Menor	Rango Mayor
Enero	8.05	8.00	8.25
Febrero	8.06	8.00	8.25
Marzo	8.11	8.00	8.25
Abril	8.10	7.75	8.50
Mayo	8.10	7.75	8.50
Junio	8.15	8.00	8.50
Julio	8.17	8.00	8.25
Agosto	8.16	8.00	8.25
Septiembre	7.82	7.50	8.25
Octubre	7.47	6.75	8.25
Noviembre	7.43	7.00	7.75
Diciembre	7.52	7.00	8.00

LIBRO DE ACTAS

2
3
4
5
6



7
8
9
10
11
12
13

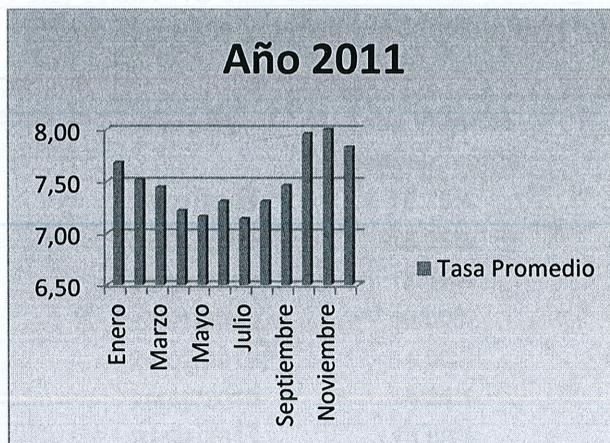
COMPORTAMIENTO DE TASA BASICA PASIVA 2011

Año 2011	Tasa Promedio	Rango Menor	Rango Mayor
Enero	7.68	7.25	8.00
Febrero	7.52	7.50	7.75
Marzo	7.44	7.25	7.50
Abril	7.22	7.00	7.50
Mayo	7.16	7.00	7.25
Junio	7.31	7.25	7.50
Julio	7.14	7.00	7.25
Agosto	7.31	7.25	7.50
Septiembre	7.46	7.25	7.75
Octubre	7.96	7.75	8.00
Noviembre	8.00	7.75	8.00
Diciembre	7.83	7.50	8.00

14
15
16
17
18
19
20

LIBRO DE ACTAS

2
3
4
5
6



7
8
9
10
11
12

COMPORTAMIENTO DE TASA BASICA PASIVA 2012

Año 2012	Tasa Promedio	Rango Menor	Rango Mayor
Enero	8.37	8.00	8.75
Febrero	8.87	8.75	9.00
Marzo 13 días	9.25	9.25	9.25

13
14
15
16

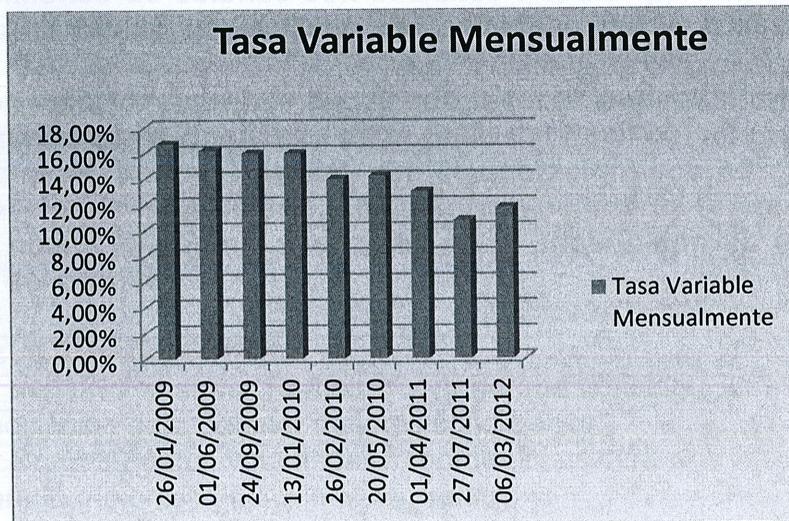


17

LIBRO DE ACTAS

COMPORTAMIENTO DE TASA NO REFERENCIADA DEL BANCO POPULAR
(Tasa Revisable y Ajustable Mensualmente)

Período	Tasa Variable Mensualmente	Circular
26/01/2009	16.75%	PAN-049-2009
01/06/2009	16.25%	PAN-056-2009
24/09/2009	16.00%	PAN-064-2009
13/01/2010	16.00%	PAN-067-2010
26/02/2010	14.00%	PAN-072-2010
20/05/2010	14.25%	PAN-076-2010
01/04/2011	13.00%	PBDE-03-2011
27/07/2011	10.75%	PBDE-15-2011
06/03/2012	11.75%	PBDE-15-2011



LIBRO DE ACTAS

1
2
3
4
5
6 El señor Rector abre el espacio para los comentarios.

7 El señor Llobet Rodríguez, expresa que para la solicitud de próximos créditos se
8 debe nombrar una comisión negociadora que realice los contactos con personeros de
9 alto nivel de las diferentes entidades bancarias, de tal manera que se obtengan mejores
10 condiciones de financiamiento para la Universidad Técnica Nacional.

11 El señor Romero Royo, manifiesta que se hubiese negociado mejor y con más
12 anticipación.

13 El señor Burgos Sáenz, considera que faltó negociación, se pudo haber logrado
14 mejores condiciones de crédito.

15 El señor González Matamoros, indica si se contaba con la información histórica
16 del Banco Popular, ahora se tiene un panorama más claro para tomar la decisión de
17 cual alternativa es la mejor. En este caso, está de acuerdo en la alternativa que ofrece
18 el Banco Popular de tasa referenciada.

19 El señor Burgos Sáenz y Llobet Rodríguez comparten el mismo criterio, en el
20 sentido que la tasa referenciada es la mejor.

21 El señor Rector somete a votación la solicitud de aval de préstamo presentada
22 por la Dirección Administrativo Financiera de la Sede del Pacífico.

23
24 **ACUERDO IV**

25 “Autorizar la suscripción de un préstamo por ₡600.000.000,00
26 (seiscientos millones de colones con el Banco Popular para la construcción del
27 tercer módulo de aulas de la Sede del Pacífico de la Universidad Técnica
28 Nacional.

29 La autorización anterior se brinda acogiendo la recomendación presentada por la
30 Dirección Administrativa Financiera de la Sede del Pacífico, en el que se pone de
31 manifiesto que el Banco Popular, en comparación con otras instituciones
32 bancarias, presentó la mejor oferta, con una tasa de interés referenciada a la tasa
33 básica pasiva más 3.25 puntos, a un plazo de 15 años y con un 1% de gastos de
34 formalización del trámite”.

35
36 **Se declara ACUERDO FIRME.**

37 Vota en negativo el señor Romero Royo porque considero que se pudo realizar
38 una mayor negociación para obtener mejores condiciones.

39 El señor Burgos Sáenz, vota negativo porque considera que faltó negociación, se
40 pudo haber logrado mejores condiciones de crédito.

41
42 **Moción de Orden:**
43

LIBRO DE ACTAS

2
3
4
5
6 El señor Rector expresa la necesidad de modificar el Orden del Día y conocer el
7 apartado cinco sobre licitaciones, el cual tiene que ver con el Cartel de Licitación
8 Pública, dado que los dos temas, tanto la solicitud de préstamo y la construcción de dos
9 módulos de aulas de Sede Pacífico están estrechamente relacionados, esto con el
10 propósito de continuar analizando ambos asuntos conjuntamente.

11 Se aprueba la moción por unanimidad de votos.

12
13 **V.- LICITACIONES**

14
15 **V.1** Cartel de la Licitación Publicación 2012LN-000001-UTN "Construcción de dos
16 módulos de aulas de Sede Pacífico.

17
18 Se procede a realizar la presentación del cartel por parte del señor Lic. Miguel
19 González Matamoros, Director de la Proveduría Institucional, con el correspondiente
20 cronograma de actividades para realizar el proceso de contratación y construcción.

21 El señor Burgos Sáenz, recomienda que en el sistema de evaluación del cartel,
22 se incluya un porcentaje al estado de cambios en la posición financiera, basado en
23 efectivo, porque considera que las razones anteriores no son suficientes para analizar
24 la situación financiera de una empresa, sobre todo en este caso de empresas
25 constructoras.

26 El señor González Matamoros, aporta un cronograma de actividades para dicha
27 licitación y manifiesta que si todo transcurre normal ese sería el plazo mínimo para
28 realizar la construcción de los dos módulos de aulas.

29 El señor Rector, sugiere que entonces de los mismos diez por ciento, que está
30 asignado a las razones financieras, se disminuya e los anteriores criterios y se le asigne
31 un cuatro por ciento a la propuesta del señor Burgos Sáenz.

32 El señor Chaves Gómez manifiesta que su voto positivo lo sustenta en el estudio
33 técnico y en los rubros presentados, por la Sede del Pacífico de Puntarenas y no en
34 una expectativa de negociación.

35 El señor Rector somete a votación el cartel para la Licitación Pública 2012LN-
36 000001-UTN Construcción Dos Módulos de Aulas en la Sede Pacífico y se acuerda:

37
38 **ACUERDO V**

39 "Aprobar el cartel para la Licitación Pública 2012LN-000001-UTN
40 Construcción Dos Módulos de Aulas en la Sede Pacífico, una vez incorporadas
41 las modificaciones en la razones financieras, solicitadas por el Consejo
42 Universitario, quedando de la siguiente manera:

43 Razones Financieras 10%, se evaluarán las siguientes razones financieras:

LIBRO DE ACTAS

2
3
4
5
6
7

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37

Razón Circulante (Activo circulante / Pasivo Circulante)	1%
Endeudamiento (Pasivo / Activo)	2%
Apalancamiento Externo (Pasivo / Patrimonio)	2%
Análisis de actividad (Cuentas por cobrar / Cuentas por pagar)	1%
Estado de cambios en la posición financiera basado en efectivo (Análisis de los flujos de efectivo de los períodos contables solicitados en este cartel)	4%

Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.

Se abstiene de votar el señor González Matamoros, por su condición de miembro de la Comisión de Licitaciones Institucional y el que propone la recomendación de aprobación del cartel.

IV.- INFORME DE LAS VICERRECTORÍAS

IV.1.1 Vicerrectoría de Vida Estudiantil

La señora Vicerrectora Guillén Ulate, informa que el viernes 09 de marzo de 2012, asistió a una reunión en CONARE con los Vicerrectores de Vida Estudiantil, de las cuatro universidades públicas, comenta que fue cordialmente recibida, conversaron sobre posibilidades de cooperación mutua en proyectos específicos, y le invitaron a ver el nuevo sistema de admisión vía web que están implementando.

La segundo tema, se refiere a la clausura del I Foro Estudiantil el día miércoles catorce de marzo de 2012, en total ciento setenta personas confirmaron la asistencia al foro, de los cuales más de ciento veinte eran estudiantes de todas las Sedes y del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa.

IV.2 Vicerrectoría de Docencia.

IV.2.1 Propuesta para el Diseño de las Licenciaturas.

La señora Vicerrectora da la palabra a la señora Mag. Aracelly Juárez Villalta, Jefe del Departamento de Gestión y Evaluación Curricular, quien expone los lineamientos para el diseño de las licenciaturas con base en las siguientes presentaciones:

LIBRO DE ACTAS

Razón Circulante (Activo circulante / Pasivo Circulante)	1%
Endeudamiento (Pasivo / Activo)	2%
Apalancamiento Externo (Pasivo / Patrimonio)	2%
Análisis de actividad (Cuentas por cobrar / Cuentas por pagar)	1%
Estado de cambios en la posición financiera basado en efectivo (Análisis de los flujos de efectivo de los períodos contables solicitados en este cartel)	4%

Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.

Se abstiene de votar el señor González Matamoros, por su condición de miembro de la Comisión de Licitaciones Institucional y el que propone la recomendación de aprobación del cartel.

IV.- INFORME DE LAS VICERRECTORÍAS

IV.1.1 Vicerrectoría de Vida Estudiantil

La señora Vicerrectora Guillén Ulate, informa que el viernes 09 de marzo de 2012, asistió a una reunión en CONARE con los Vicerrectores de Vida Estudiantil, de las cuatro universidades públicas, comenta que fue cordialmente recibida, conversaron sobre posibilidades de cooperación mutua en proyectos específicos, y le invitaron a ver el nuevo sistema de admisión vía web que están implementando.

La segundo tema, se refiere a la clausura del I Foro Estudiantil el día miércoles catorce de marzo de 2012, en total ciento setenta personas confirmaron la asistencia al foro, de los cuales más de ciento veinte eran estudiantes de todas las Sedes y del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa.

IV.2 Vicerrectoría de Docencia

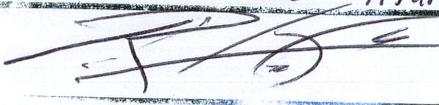
IV.2.1 Propuesta para el Diseño de las Licenciaturas.

La señora Vicerrectora da la palabra a la señora Mag. Aracelly Juárez Villalta, Jefe del Departamento de Gestión y Evaluación Curricular, quien expondrá los lineamientos para el diseño de las licenciaturas con base en las siguientes presentaciones:

ACUERDO

Firmo a las 3:00 pm del día 30 de Mayo del año 2013.

Nombre: Ricardo Ramírez Alfaro.

Firmo: 

LIBRO DE ACTAS



UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
DPTO GESTIÓN CURRICULAR
DISEÑO LICENCIATURAS
PROPUESTA DE CRONOGRAMA REUNIONES
LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO CURRICULAR
Fechas y etapas del diseño
2012

PROPUESTA DE CRONOGRAMA

REUNIONES INICIO DISEÑO DE LAS LICENCIATURAS

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL	LICENCIATURAS	DIRECTORES DE CARRERA	POSIBLES FECHAS DE REUNIONES
BACHILLERATO			
Ingeniería en Tecnología de Alimentos	1- Licenciatura en Ingeniería en Tecnología de Alimentos	Uziel Rojas H. (Atenas) Eduardo Barrantes G. (Atenas)	Jueves 22 de marzo 9 a.m. (Puntarenas)
Administración de Compras y Control de Inventarios	2- Licenciatura en Logística	Alyro Delgado L. (Alajuela) Eduardo Selva V. (Alajuela)	Jueves 22 de marzo 9 a.m. (Puntarenas)
Diseño Gráfico	3- Licenciatura en Diseño Gráfico	Karel Rojas M. (Puntarenas)	Jueves 22 de marzo 9 a.m. (Puntarenas)
Gestión y Administración Empresarial	4- Licenciatura en Gestión y Administración Empresarial	José González E. (Guanacaste)	Jueves 22 de marzo 9 a.m. (Puntarenas)
Ingeniería en Electromecánica	5- Licenciatura en Ingeniería Electromecánica	Marcos Segura Y. (Alajuela)	Jueves 22 de marzo 9 a.m. (Puntarenas)
Ingeniería en Agricultura Integrada Bajo Riego	6- Licenciatura en Ingeniería en Agricultura Integrada Bajo Riego	Maria Anas A. (Guanacaste)	Jueves 22 de marzo 9 a.m. (Puntarenas)
Ingeniería en Procesos y Calidad	7- Licenciatura en Procesos de Innovación Tecnológica Propuesta	Jenny González M. (Alajuela) José Morales M. (Alajuela)	Jueves 22 de marzo 9 a.m. y 2 p.m.

	Sede Central*		(Puntarenas)
Ingeniería en Producción Industrial	8- Licenciatura en Ingeniería en Producción Industrial	Kathia Somanillas C. (Puntarenas) Eduardo Brenes G. (Puntarenas)	Jueves 22 de marzo 9 a.m. y 2 p.m.
Administración Aduanera	9- Licenciatura en Administración Aduanera	Patricia Ugalde R. (Alajuela) Luis Restrepo G. (San Carlos) Marvin Campos M. (Puntarenas)	23 de marzo 9 a.m. (San Carlos)
Comercio Exterior	10- Licenciatura en Comercio Exterior	Patricia Ugalde R. (Alajuela) Luis Restrepo G. (San Carlos)	23 de marzo 11 a.m. (San Carlos)
Administración y Gestión de Recursos Humanos	11- Licenciatura en Recursos Humanos*	José J. Oviedo C. (Alajuela) Ana Rodríguez S. (Alajuela) Carlos Blanco S. (San Carlos)	23 de marzo 2 p.m. (San Carlos)
Contabilidad y Finanzas	12- Licenciatura en Contaduría	Patricia Calvo C. (Alajuela) Laura Venegas U. (San Carlos) Tammy Solo G. (Puntarenas) Glen Chacón G. (Atenas)	Sede Central
Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas	13- Licenciatura en Gestión de Empresas de Hospedaje	Emilce Rivera M. (Alajuela) Deyla Castro M. (Puntarenas)	22 de marzo 2 p.m.

	gastronómicas		
Ingeniería del Software	14- Licenciatura en Ingeniería del Software	Nelson Vega B. (Alajuela) Marielos Murillo H. (Alajuela) Danilo Vargas V. (San Carlos)	23 de marzo 2 p.m.
Ingeniería en Tecnologías de Información	15- Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías de Información	Antonela González E. (Puntarenas) Roberto Jiménez G. (Guanacaste) Jennifer Arguedas B. (Atenas)	22 de marzo 2 p.m.
Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente	16- Licenciatura en Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente (CFIA)	Cecilia Varela S. (Alajuela) Jaime Méndez P. (Alajuela) Alberto Ramírez L. (San Carlos) Roque Dávila P. (Guanacaste)	20 de marzo 9 a.m.
Enseñanza de Especialidades Técnicas	17- Licenciatura en Pedagogía con énfasis en Tecnología Educativa*	Hilda Alvarado (Alajuela)	Jueves 20 de marzo 9 a.m.
Enseñanza de Especialidades Técnicas	18- Licenciatura en Pedagogía con énfasis en Tecnología Educativa*	Hilda Alvarado (Alajuela)	Jueves 22 de marzo 9 a.m.

El señor Chaves Gómez, solicita se consigne correctamente el nombre de Director de la Carrera de Gestión y Administración Empresarial de la Sede de Guanacaste, el cual es Julio González.

La señora Perera Hernández, solicita la corrección de los nombres de las Licenciaturas que se encuentran en nivel de diseño por parte del CFPTE, quedando de la siguiente forma: Licenciatura en Tecnología Educativa y Licenciatura en Educación Técnica Superior.

El señor González Alvarado, Decano de la Sede Central, solicita que se

LIBRO DE ACTAS

2
3
4
5
6 incorpore el acuerdo CS-SC-UTN-N° 008-2012 del Consejo de Sede, que se tomó para
7 tal fin. El señor Decano, solicita que se consigne en el Acta, el acuerdo No.1, aprobado
8 en Sesión Ordinaria No.5-2012, del Consejo de Sede, celebrada el 07 de marzo de
9 2012, de la Universidad Técnica Nacional el cual se transcribe a continuación:

10
11 SE ACUERDA:

12
13 Acoger la recomendación emitida por la señora Xinia Castillo Campos, Directora de
14 Docencia de la Sede Central, en relación con la propuesta para la apertura de las
15 licenciaturas en las carreras que oferta esta Sede, las cuales quedan sujetas a las
16 siguientes consideraciones:

17
18 Debe existir un proceso de evaluación de los programas vigentes, que demuestren su
19 pertinencia y cohesión.

20 Debe existir un estudio de mercado previo para cada una de las ofertas que se plantee.

21 Debe existir un proceso de diseño curricular enmarcado dentro de un proceso
22 participativo y democrático a lo interno de las carreras, con participación activa de los
23 Consejos Asesores de Carrera (según lo establece el Estatuto Orgánico en el Artículo
24 25, inciso g.)

25
26 Según lo anterior, se considera que el calendario que plantea abrir nuevo ingreso a
27 licenciatura a partir del año 2013, debe ajustarse a las realidades de tiempo y con las
28 rigurosidades científicas y académicas que requiere su desarrollo; por tanto, se
29 considera racional que los planteamientos hacia la apertura de las licenciaturas debe
30 ser visualizado mínimo para el año 2014 en las ofertas académicas que tengan
31 suficientes elementos técnicos y académicos que lo sustenten.

32
33 Además, este Consejo considera pertinente que las jornadas de los Directores de
34 Bachillerato se incrementen en 1/4TC, de tal manera que estas se equiparen a las de
35 sus homólogos, los Directores de Diplomado, con el fin que, además, cobertura a las
36 necesidades administrativas y académicas que requerirá la creación de las licenciatura
37 a partir del momento en que inicie dicho proceso; por lo que solicita respetuosamente
38 se instruya a la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano el trámite respectivo.

39 La señora Vicerrectora Perera Hernández, aclara que Departamento de Gestión
40 y Evaluación Curricular presenta los lineamientos para el diseño de las licenciaturas y
41 se explica que se trata del diseño, no significa que se abre las licenciaturas,
42 posteriormente se darán los criterios de las licenciaturas que se abrirán.

43 La señora Perera Hernández, informa que el 15 de marzo de 2012, un equipo de

LIBRO DE ACTAS

diseño curricular, con representación de todas las Sedes donde se origina la carrera de Licenciatura se juramentará.

El señor Rector somete a votación la propuesta para el diseño de las licenciaturas de la Universidad y por unanimidad de votos se acuerda:

ACUERDO VI

“Aprobar el inicio del diseño de las siguientes Licenciaturas, tomando como referencia los lineamientos presentados por el Departamento de Gestión y Evaluación Curricular, según el siguiente cuadro:

**PROPUESTA DE CRONOGRAMA
REUNIONES INICIO DISEÑO DE LAS LICENCIATURAS**

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL	LICENCIATURAS	DIRECTORES DE CARRERA	POSIBLES FECHAS DE REUNIONES
BACHILLERATO			
Ingeniería en Tecnología de Alimentos	1- Licenciatura en Ingeniería en Tecnología de Alimentos	Uriel Rojas H. (Atenas) Eduardo Barrantes G. (Atenas)	Jueves 22 de marzo 9.a.m (Puntarenas)
Administración de Compras y Control de Inventarios	2- Licenciatura en Logística	Álvaro Delgado L. (Alajuela) Eduardo Selva V. (Alajuela)	Jueves 22 de marzo 9.a.m (Puntarenas)
Diseño Gráfico	3- Licenciatura en Diseño Gráfico	Karol Rojas M. (Puntarenas)	Jueves 22 de marzo 9.a.m (Puntarenas)
Gestión y Administración Empresarial	4- Licenciatura en Gestión y Administración Empresarial	Julio González E. (Guanacaste)	Jueves 22 de marzo 9.a.m (Puntarenas)
Ingeniería en Electromecánica	5- Licenciatura en Ingeniería Electromecánica	Marvin Segura T. (Alajuela)	Jueves 22 de marzo 9.a.m (Puntarenas)
Ingeniería en Agricultura Integrada Bajo Riego	6- Licenciatura en Ingeniería en Agricultura Integrada Bajo Riego	María Arias A. (Guanacaste)	Jueves 22 de marzo 9.a.m (Puntarenas)

LIBRO DE ACTAS

Ingeniería en Procesos y Calidad	7- Licenciatura en Procesos de Innovación Tecnológica Propuesta Sede Central*	Jenny González M. (Alajuela) José Morales M. (Alajuela)	Jueves 22 de marzo 9 a.m y 2 p.m. (Puntarenas)
Ingeniería en Producción Industrial	8- Licenciatura en Ingeniería en Producción Industrial	Kathia Somarribas Q. (Puntarenas) Eduardo Brenes G. (Puntarenas)	Jueves 22 de marzo 9 a.m y 2 p.m. (Puntarenas)
Administración Aduanera	9- Licenciatura en Administración Aduanera	Patricia Ugalde R. (Alajuela) Luis Restrepo G. (San Carlos) Marvin Campos M. (Puntarenas)	23 de marzo 9 a.m (San Carlos)
Comercio Exterior	10- Licenciatura en Comercio Exterior	Patricia Ugalde R. (Alajuela) Luis Restrepo G. (San Carlos)	23 de marzo 11 a. m (San Carlos)
Administración y Gestión de Recursos Humanos	11- Licenciatura en Recursos Humanos*	José J. Oviedo C. (Alajuela) Ana Rodríguez S. (Alajuela) Carlos Blanco S. (San Carlos)	23 de marzo 2 p.m. (San Carlos)
Contabilidad y Finanzas	12- Licenciatura en Contaduría	Patricia Calvo C. (Alajuela) Laura Venegas U. (San Carlos) Tammy Soto G. (Puntarenas) Glen Chacón G. (Atenas)	Sede Central
Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas	13- Licenciatura en Gestión de Empresas de Hospedaje Y gastronómicas	Emilce Rivera M. (Alajuela) Denia Castro M. (Puntarenas)	22 de marzo 2 p.m.
Ingeniería del Software	14- Licenciatura en Ingeniería del Software	Nelson Vega B. (Alajuela) Marielos Murillo H. (Alajuela) Danilo Vargas V. (San Carlos)	23 de marzo 2 p. m
Ingeniería en Tecnologías de Información	15- Licenciatura en Ingeniería en de Tecnologías de Información	Antonieta González E. (Puntarenas) Roberto Jiménez G. (Guanacaste) Jennifer Arguedas B. (Atenas)	22 de marzo 2 p. m

LIBRO DE ACTAS

Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente	16- Licenciatura en Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente (CFIA)	Cecilia Varela S. (Alajuela) Jaime Méndez P. (Alajuela) Alberto Ramírez L. (San Carlos) Roque Dávila P. (Guanacaste)	20 de marzo 9 a.m.
Enseñanza de Especialidades Técnicas	17- Licenciatura en Tecnología Educativa*	Hilda Alvarenga. (Alajuela)	Jueves 20 de marzo 9.a.m
Enseñanza de Especialidades Técnicas	18- Licenciatura en Educación Técnica Superior*	Hilda Alvarenga. (Alajuela)	Jueves 22 de marzo 9.a.m

* Sujeto de modificación

Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.

VI. ASUNTOS VARIOS

VI.1 Donación de terreno de la Municipalidad de Cañas.

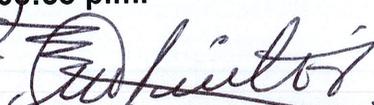
El señor Prieto Jiménez, informa de la participación que se tuvo en el acto de traspaso oficial de un terreno de dos hectáreas donado por el Concejo Municipal de Cañas, para que se construya ahí la nueva Sede de Guanacaste lo que significa un enorme respaldo al esfuerzo que está realizando la UTN.

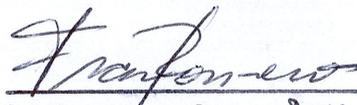
V.2. Inauguración de nuevo equipo de laboratorio en la Sede Central.

El señor Rector, invita al Consejo Universitario para que participen el 22 de marzo de 2012, en la inauguración de un nuevo equipo de laboratorio con un valor de cincuenta y cuatro millones, que permitirá optimizar la formación práctica de los estudiantes de las carreras de Diplomado en Gestión Ambiental, Diplomado en Salud Ocupacional, Diplomado en Administración y Manejo del Recurso Hídrico y Bachillerato en Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente que se imparten en la Sede Central. En dicha actividad se contará con la presencia del Vicepresidente de la República, Alfio Piva.

Se levanta la Sesión a las 05:58 p.m.

Manuel Burgos Sáenz
Voto disidente acuerdo
W.


Lic. Marcelo Prieto Jiménez
RECTOR


Dr. Francisco Romero Rojas
Voto disidente acuerdo IV.


Ing. Ricardo Ramírez Alfaro
SECRETARIO

Se hace constar que por error de inclusión los acuerdos II Bis, acuerdo II y acuerdo III, de esta acto el resultado de la votación fue por Unanimidad en los tres acuerdos citados.

Ing. Ricardo Ramírez
Secretario.

Lic. Marcelo Prieto Jiménez
Rector

